I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: **RONDA HACIENDA VENTANA/**

DECRETO EXENTO N° 2038 VALLENAR, 13 ABR 2012

VISTOS

1. Gmail de fecha 10 de Abril 2012 de Directora CESFAM Baquedano.
2. Resolución Exenta N°00328 de fecha 19 Agosto 2008.
3. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
4. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento N°2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica de Hacienda Ventana el día Jueves 12 de Abril 2012:

- Doctor Arquímedes Guevara Sánchez	Médico
- Doña Olga Paola Ulloa Meneses	Enfermera (Jornada Mañana)
- Don Pablo Salinas Cortes	Matrón
- Don Sergio Pizarro Saavedra	Conductor

2. Cometido se realiza en Vehiculo Municipal, Patente UX 5532

3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Control
- Archivo Subdirección Administrativa
- Archivo Oficina de Partes I.Municipalidad de Vallenar

NFR/CDH/SRG/vmd